



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

2286 Aprobación inicial modificación ordenanzas en el sentido de adaptar el término de minusválido por personas con discapacidad.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales.
- Ordenanza especial reguladora de la reserva de la vía pública para minusválidos y reserva de estacionamiento para minusválidos.

La modificación de las citadas ordenanzas se realiza en el sentido de sustituir el término "minusválido" por el de "personas con discapacidad"

Dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la modificación aprobada entrará en vigor a los 15 días de la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en aplicación del artículo 70.2 de la LRBL".

Ceutí a 29 de abril de 2024.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.